RESOLUCION N° 661/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 EMPRESA CASA ARIAS, Y EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A, PARA EL LLAMADO "INSUMOS PARA HABILITACION DE RODADOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 04 de diciembre del 2020.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 2992/19; el Acta de Evaluación No. 16/2020.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Insumos para Habilitación de Rodados", se han presentado 2 (dos) empresas del ramo, todas del Distrito de Filadelfia. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica. Al no contar con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de ser analizadas, técnicas y económicamente, *la adjudicación se realiza bajo responsabilidad de la máxima autoridad.*

Que, el Llamado se presenta en lotes, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité recomienda la contratación de los mismos.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas **CASA ARIAS, con representante Legal María Isabel Arias de Casaccia, RUC 528123-7 el Lote Nº 1**, por el monto de G. 8.550.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil), a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A,, Ruc 800026570-0 con representante Legal Michael Jack Herschkowicz el Lote Nº 2**, por el monto de G. 38.601.676 (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos un mil seiscientos setenta y seis mil), , el llamado para la adquisición de "**INSUMOS PARA HABILITACION DE RODADOS**" para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal